

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

## REALES DECRETOS.

Para la plaza de ministro de la Real audiencia de Cáceres, vacante por renuncia de D. Jorge Martínez, nombro á D. Diego Osa, corregidor de Albacete. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 3 de Enero de 1835. = A D. Nicolas María Garely.

Para la plaza de fiscal de la audiencia de Valencia que se halla vacante por renuncia de D. Luis Rodríguez Camaleño, vengo en nombrar á D. Joaquin Perez Seoane, electo para la de Albacete. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 3 de Enero de 1835. = A D. Nicolas María Garely.

## MINISTERIO DE LO INTERIOR.

### Real orden.

Enterado el Consejo de ministros de una memoria presentada por el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, manifestando el estado de la misma en las provincias sublevadas, y las medidas que deberán adoptarse para ponerla pronto término, acordó proponer á S. M. la Reina Gobernadora, despues de una detenida, seria y prolija discusion, y S. M. se dignó aprobar, entre otras disposiciones, las siguientes:

1.ª "Que para dar mayor fuerza y vigor á las operaciones militares en las provincias sublevadas, y evitar todo motivo ó pretexto de dilacion ó entorpecimiento, se declaren dichas provincias en estado de sitio, quedando sujetas en clase de tales á la autoridad militar, con arreglo á lo que se observa en semejantes casos en todas las naciones, y á lo que previenen las leyes y ordenanzas.

2.ª "Que respecto de las provincias de Castilla la Vieja, Aragon y Cataluña, como las mas expuestas á que se intente extender á ellas el fuego de la insurreccion, se dé la latitud que se crea conveniente á las autoridades militares, sin menoscabar por eso las atribuciones de los gobernadores civiles en lo económico y gubernativo; para que por una parte se atienda al principal objeto de la defensa, y por otra se cuide de todos los ramos relativos al fomento y prosperidad de los pueblos.

3.ª "Que á pesar de que el principio fundamental de la institucion de la Milicia urbana reclama que esté bajo las órdenes de la autoridad civil, y dependiente del ministerio de lo Interior, con todo, mientras duren las actuales circunstancias se mande que los cuerpos existentes en la actualidad de dicha Milicia dependan de los capitanes generales, y por consiguiente del Secretario del Despacho de la Guerra."

De orden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento; previniéndole que de sus resultados debe dejar de entender en todo lo relativo á la Milicia urbana, y que á los cuerpos de esta, existentes en la actualidad, haga V. saber que ese Gobierno civil y el ministerio de mi cargo cesan desde hoy, y mientras duren las actuales circunstancias, ó S. M. no reuelva otra cosa, en las atribuciones que les competen respecto á dicha Milicia, la cual, durante este periodo, dependerá de los capitanes generales de las provincias, y por consiguiente del Sr. Secreta-

rio del Despacho de la Guerra. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1835. = José María Moscoso de Altamira.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### FRANCIA.

Paris 3 de Enero.

Discurso del ministro de Instruccion pública en nombre de la junta de este ramo, dirigido á S. M. con motivo de la solemnidad del primer dia de año nuevo.

«Señor: Al dirigir á V. M. en union con la Real junta encargada de la suprema inspeccion de la enseñanza pública del reino los votos y homenajes de este cuerpo, tengo el íntimo placer de anunciar á V. M. que segun van corriendo los años, se hace sentir mas y mas la sabiduria é influjo benéfico de V. M. en nuestras cátedras y estudios. Con esto progresan la moral, el orden y los estudios sólidos y profundos, que han de preparar dias de gloria y de felicidad á nuestros jóvenes alumnos, y á sus ancianos padres el reposo por que suspiran hace tanto tiempo, á la sombra del gobierno franco y moderado de V. M.

«Vos mismo, Señor, nos facilitais el modo con que hemos de corresponder á la confianza de las familias, para llenar sus deseos en la educacion de sus hijos. Gracias, pues, os sean dadas en su nombre, y en el de la generacion presente, esperanzas de la Francia, confiada á nuestro cuidado. ¡Recibid, Señor, de manos de la Providencia, y en el seno de vuestra augusta familia, los beneficios que dispensais á la juventud y á los autores de su existencia! ¡Proteja el cielo, cerca y á lo lejos del trono de V. M., todos los objetos de su paternal predileccion, y el reconocimiento público acompañe y aliente los esfuerzos de V. M.! Este es el único premio digno de vos, Señor, que no faltará á vuestra perseverancia en el camino de paz y de salud por donde guiais á nuestra patria.»

#### Respuesta de S. M.

«He oido con la mayor satisfaccion los sentimientos que como presidente de la junta de Instruccion pública acabais de manifestarme en su nombre. Veo con placer que todos los años se afirma nuestra confianza en lo porvenir, y se alejan los males que nos amenazaban; y creo que no disimulando la gravedad de los peligros pasados, es como puede evitarse que no vuelvan á renacer. Inculcando muy temprano á la juventud, como lo haceis, que el reposo y la consolidacion de los Estados es la primera necesidad de los pueblos, se logrará impedir las calamidades que no pueden dejar de sufrir los que corren tras de teorías inaplicables.

«Esperemos que la cruel experiencia de lo pasado servirá á lo menos de escarmiento á los que nos han de suceder en la carrera de la vida. Yo estoy muy contento de los progresos que me anunciáis, y mis constantes deseos son que la union y el amor á su familia den á los jóvenes aquella amenidad de trato y aquella modestia que tan bien sienta á sus juveniles años, y que es fuente perenne de felicidades para ellos y para sus padres. La Francia recogerá á su tiempo el fruto de este sistema de enseñanza; y aquellos que como vos contribuyan á guiar la juventud por tan noble senda, habrán merecido bien de la patria.»

#### Respuesta de S. M. á la felicitacion del presidente de la Real audiencia de Paris.

«Recibo con el mayor aprecio la expresion de afecto que me dirigís en nombre de la Real audiencia, y os doy gracias por la confianza que ponéis en mí, y por la justicia que me haceis, reconociendo que el amor á mi patria ha sido siempre el móvil de mi conducta. La mejor recompensa á que aspiro es á obtener la seguridad que me dais de que he preservado á la Francia de los males que la amenazaban. Me complace en repetir la cooperacion que he encon-

trado en los magistrados, y señaladamente en la audiencia de París, á cuyos individuos manifestareis en mi nombre lo mucho que agradezco el homenaje que rinden á mi persona y á mi familia."

*Respuesta de S. M. al discurso de Mr. Cortot, presidente de la academia de nobles artes á nombre del Instituto de Francia.*

"Acepto con aprecio y doy gracias al Instituto por lo que acabais de expresar en su nombre. Yo respeto el voto de un cuerpo tan ilustrado, y que miro como una de las glorias de la nacion, y ciertamente al Instituto tocaba celebrar las ventajas de la paz que he tenido la fortuna de conservar á la Francia. Solo en el seno de la paz pueden florecer las letras, las artes y las ciencias; y solo propagando las luces y la cultura entre los hombres, se logrará cada dia mas alejar la guerra. ¡Ojalá fuera enteramente imposible! Pero á lo menos tenemos la grata perspectiva de que en mucho tiempo no será turbado el reposo de las naciones... la larga duracion del que gozamos dobla la satisfaccion de los beneficios que procura.

"La paz os ha permitido entregaros á vuestros trabajos con la calma y tranquilidad de espíritu que requieren las tareas del Instituto; y la paz hará tambien que podais atraer al estudio á la brillante juventud francesa, la cual, cuando no sea distraída por la pasion de la guerra, empleará su ardor en el trabajo y en el progreso de los conocimientos humanos. Vosotros la guiareis por tan noble carrera, y los adelantos que se hagan serán para ellos y para el Instituto nuevos títulos á la gratitud nacional."

Con motivo de nombrarse nuevo Parlamento en Inglaterra, no carecerán de interés las siguientes noticias de la estadística electoral de aquel pais.

Hay en Inglaterra 40 condados, y en ellos 544,564 electores, que nombran á 144 diputados, y 185 *bourgs* (villas) con 254,659 electores, que nombran á 327 diputados.

En el principado de Gales hay 12 condados y 25,815 electores, que nombran á 15 diputados; y 14 distritos de *bourgs* con 11,309 electores, que nombran á 14 diputados.

La Escocia contiene 30 condados, y en ellos 33,115 electores, que nombran á 30 diputados; y 76 *bourgs* con 31,332 electores, que nombran á 23 diputados.

En fin, la Irlanda cuenta 30 condados con 60,607 electores, que nombran á 64 diputados; y 34 *bourgs* y ciudades con 31,545 electores, que nombran á 41 diputados.

Resulta de estos datos que el número de electores en Inglaterra y en el pais de Gales ascendia en 1832 á 656,337, y en el Reino unido á 812,936; y siendo los diputados 638, resulta la proporcion siguiente: en la Gran Bretaña hay un diputado por 1303 electores, y en el Reino unido un diputado por 1235 electores. (D. de P.)

El *Corresponsal de Hamburgo* anuncia con fecha de Roma el 10 de Diciembre que su Santidad acaba de hacer publicar diversas disposiciones legislativas y judiciales sobre negocios civiles, entre ellas una que fija á los 21 años la época de la mayor edad, y otra que autoriza á los extranjeros para adquirir la cualidad de propietarios señoriles en toda la extension de los Estados romanos.

La *Gaceta de Augsburgo* del 29 de Diciembre publica lo que sigue con fecha de Trieste:

Hemos sabido por la via de Corfú que la Albania entera se halla actualmente sublevada. Los habitantes desprecian la autoridad de la Puerta, y han depuesto á los empleados que habia nombrado. Reclaman su independencia á imitacion de la Grecia, ó que á lo menos se les incorpore en este reino, conservando ciertos privilegios de que disfrutan. No se puede decidir si serán bastante fuertes para sacudir la dominacion de los turcos; estan en posesion de algunas plazas de guerra, y principalmente de la fortaleza de Berat, en donde han establecido su cuartel general.

Una division albanesa está en camino para Janina, y es muy verosímil que se apodere de dicha ciudad. Se ha establecido un gobierno provisional en Berat. Han salido algunos tártaros para llevar estas noticias á Constantinopla. Es indudable que la Puerta empleará todos los medios de que puede disponer para recobrar una provincia tan importante como la Albania, y sus habitantes deben prepararse para sufrir peligrosos asaltos.

Se trabaja mucho en Alemania en los establecimientos mortuorios, y no se perdona medio para impedir que se entierren los cadáveres antes de tiempo. En Gotha se ha construido una de estas casas, adonde cada familia puede enviar un guarda de vista para velar el cuerpo del individuo que ha perdido. Los parientes mismos pueden hacerlo, pero con autorizacion del facultativo.

El ministro de Justicia de la Bélgica acaba de dirigir una circular á todos los tribunales competentes, encargándoles que procedan contra todos los reos de desafío de que lleguen á tener noticia.

Esciben de Nauplia con fecha de 16 de Noviembre:

Se ha restablecido la tranquilidad en Grecia: Los partidos políticos estan contenidos por las medidas prudentes y enérgicas de la Regencia, y más aun por la impasibilidad del pueblo, que no adhiere á ninguno de ellos. Se cree que pronto se destruirán ellos mismos, ó á lo menos que no podrán alterar la prosperidad del pais.

Un artículo de la Constitución que acaba de adoptarse en el Estado de Tennessee (Estados Unidos de América) está concebido en estos términos: Toda persona que haya reñido en desafío, que haya llevado, enviado, aceptado un cartel de reto, ó haya servido de testigo ó segundo en un desafío, no podrá obtener en este Estado ningun destino honorífico, ó que tenga sueldo.

Madrid 13 de Enero.

## ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

PROVINCIA DE TERUEL.

Sr. D. Miguel Cortés.

Por diferentes Reales decretos se ha servido S. M. la REINA Gobernadora nombrar para una canongía de la santa iglesia de Córdoba, vacante por muerte de D. Pascual Galvez, á D. José de Oyos y Noriega: para otra de la santa iglesia de Gerona, vacante por fallecimiento de D. Manuel Campillo, á D. Jaime Gil Orduño: para otra de la santa iglesia metropolitana de Toledo, vacante por fallecimiento de D. Vicente de la Vega, á Don Juan Pacheco: para el deanato de la santa iglesia de Oviedo, vacante por fallecimiento de D. Juan Antonio Barreiro, al Dr. D. Ignacio Diaz Caneja, párroco de Villabalter y chantre electo de la santa iglesia de Leon; y para esta dignidad al Dr. D. Francisco Diez Gonzalez, canónigo que fue de la Real capilla de S. Isidro.

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado aprobar las elecciones de oficios hechas por varias Reales sociedades económicas de las provincias en esta forma:

### Albacete.

La del Sr. conde de Pinohermoso y la de D. Francisco Escudero y Pedrolo para servir los cargos de presidente y de secretario de la diputacion permanente de esta sociedad en Madrid.

### Burgos.

La del Sr. D. Manuel Fraile, obispo de Sigüenza y patriarca de las Indias, y de D. Ramon Montaos, para presidente y secretario de la diputacion permanente de esta sociedad en Madrid.

### Granada.

La del conde de la Puebla de Portugal y D. Manuel María Guerrero para director primero y segundo de esta sociedad.

### Guadalajara.

La del Sr. D. Ramon Lopez Pelegrin y D. Miguel Caldeon de la Barca para presidente y secretario de la diputacion permanente de esta sociedad en Madrid.

### Pontevedra.

La del Sr. conde de S. Roman y D. Juan Francisco Fontan para presidente y vicepresidente de la diputacion de esta sociedad en Madrid; y la del conde de Vigo, gobernador civil de la provincia, para director de la misma sociedad.

### Soria.

La de D. Manuel Ramon Herrero para director de esta sociedad.

### Zamora.

La de D. Pedro Celestino Samanego para director de esta sociedad.

### Zaragoza.

La del Sr. duque de Alagon para presidente de la diputacion permanente de esta sociedad en Madrid.

Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con el parecer del gobernador civil de Alicante, se ha dignado resolver, que el mismo gefe proceda al establecimiento de sociedades económicas en Orihuela, Elche y Alcoy, con arreglo á lo dispuesto en la circular de 18 de Mayo del año último, debiendo regirse por ahora dichas corporaciones por los estatutos de la sociedad de Murcia.

Accediendo S. M. á los deseos de la Real sociedad económica de Zamora, se ha dignado autorizarla para establecer una cátedra de agricultura en aquella ciudad, al cargo de D. Rafael Peinador, que se ha ofrecido á servirla gratuitamente, habiendo merecido el aprecio de S. M. el desinteresado celo de este socio para difundir los conocimientos de la ciencia agraria, en que tanto se interesa la prosperidad pública.

S. M. se ha enterado con agrado de una exposicion del gobernador civil de Cáceres, participando la instalacion de la Real sociedad económica de Trujillo, habiendo tenido á bien S. M. aprobar al propio tiempo las elecciones hechas por la misma corporacion para servir los oficios de estatuto en el presente año.

Igualmente se ha enterado S. M. con satisfaccion de una exposicion del corregidor de Baza, noticiando la instalacion de la Real sociedad económica de aquella ciudad, dignándose S. M. aprobar las elecciones hechas por la misma corporacion para el presente año.

También ha visto S. M. con agrado otra exposición del gobernador civil de Cáceres, participando la instalación de la Real sociedad económica de Placencia, habiendo merecido la Real aprobación las elecciones que ha hecho la misma para servir los oficios de ella en el año que corre.

#### Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha de 8 del corriente trasladada la parte que le ha dado el marques de Campoverde de la acción que sostuvo en el puente de Rívero con 300 hombres del provincial de Granada y 15 caballos del 2.º de línea, cuando marchaba á proteger la guarnición y Urbanos del valle de Mena, atacados por las facciones de Vizcaya; del cual apafoce que al llegar á la inmediación del expresado pueblo descubrió una guerrilla de lanceros enemigos que obligó á retroceder haciendo adelantar dos guerrillas de cazadores; pero habiéndole dado aviso de que tres columnas como de 19 hombres se dirigían hácia él, con ánimo una de ellas de cortar la retirada, dispuso que tanto las guerrillas suyas, como dos compañías que había avanzado para protegerlas, se replegasen hácia la montaña para tomar la retirada á Salinas y la caballería hácia Quintanilla; movimiento que no pudo verificarse hasta la incorporación de todos sobre el puente, al que se avocó el enemigo, y donde fue resistido con un vivo fuego: emprendió el movimiento, seguido de este; hasta el pueblo de las Quintanillas, en cuyo tránsito, estando nevando con mucha ventisca, en términos que no se podía extender la vista, el corto número de fuerzas y la ninguna dirección ni camino, hicieron que bastantes individuos se separasen del resto de la fuerza por causa del temporal, y cayesen sobre la columna enemiga que marchaba por la izquierda, sufriendo la pérdida de 130 prisioneros, entre ellos tres capitanes y un subterno, y cuatro ó cinco muertos, y cinco heridos.

El mismo capitán general manifiesta que la facción de que habla el parte anterior se hallaba el día 7 cerca de Mercadillo en posición: el general Latre con su división en Bustos de Bureba; y el general Bedoya con tres escuadrones en Briviesca. En otro parte del día 8 dice que el primero se dirigía al valle de Tovalina, y el capitán general hácia Villarcayo. Los rebeldes volvieron á atravesar el valle de Mena, dirigiéndose á Arciniega: Villalobos se hallaba en Valpuerta, y debía ser perseguido por el general Bedoya.

Nuevos partes de fecha del 9 y 10 manifiestan que el brigadier Iriarte se hallaba el 8 en Amurrio; que la facción vizcaína se había retirado á Arriatia, y Villalobos é Ibarrola á Cuartango, y que el 9 se hallaba la división del general Latre en Traspaderne, y el capitán general en Villarcayo.

El mismo capitán general traslada un parte que el capitán D. Antonio Padilla, comandante del escuadrón de voluntarios de Burgos, le da desde el parador de Villaverde de Peñahoradada, manifestando que habiendo llegado al expresado pueblo el día 9, supo que á media legua de las ventas de Quintana-Ortuño, se hallaba un destacamento tiroteándose con cinco facciosos de caballería, y sin saber pie á tierra logró alcanzarlos á dos leguas de distancia, entre Río Carazo y Rubena; y habiéndolos cargado consiguió matar dos, y coger los dos caballos, cuatro trabucos, una espada, capas y otros efectos: dicha partida fue capitaneada por Juan el de la Zanoba, natural de Burgos; por nuestra parte solo hemos tenido un caballo reventado de la carrera.

#### Documentos y estados relativos á la acción del día 15 de Diciembre, de que se dió cuenta en la Gaceta de ayer.

Ejército de operaciones del Norte.—Plana mayor.—Plan de marcha y ataque sobre la barranca de Sta. Cruz el día 15 de Diciembre.

La fuerza total de infantería se subdivide en tres columnas. La primera, bajo mis inmediatas órdenes, se compone de la primera brigada de la primera división, mas el batallón de Avila, y ha de marchar por Arquijas, punto central del ataque. La segunda columna, al mando del brigadier Orúa, compuesta de los batallones Guardia Real provincial del primer regimiento, Princesa, primero de Soria; tiradores y Sigüenza, se ha de dirigir por Acedo, Puente de Galbarra y Galbarra á caer por Zúñiga, envolviendo, reconociendo y atacando, en caso de ocupación, el bosque situado á la derecha de aquel pueblo, por el camino que va al valle Aucin. La tercera columna, al mando del coronel D. N. Ribero, compuesta de su primer batallón, del segundo de Soria, del segundo de la Guardia Real provincial, y del primero y segundo del 5.º de línea, ha de marchar en union con la primera columna y la caballería hasta Arquijas, desde donde se separará, tomando la izquierda por el vado que está cercano al molino de Zúñiga, por cuyo camino van carros.

Cada una de estas columnas ha de desmembrar un batallón que quedará en posición, y formando con los otros dos una brigada de reserva en las alturas de la ermita de Arquijas, en cuyo punto dejarán las tres columnas sus bagajes, los que hará colocar el comandante de la reserva, con orden y separación, y dentro del círculo de sus puestos y posiciones. Esta reserva se compondrá de los batallones primero de Zaragoza, del de Sigüenza y el primero del 5.º de línea, todos bajo las inmediatas órdenes del Sr. coronel comandante de la segunda brigada de la segunda división, Barrena.

Se previene á los comandantes generales de estas cuatro columnas, que por la parte de Santa Cruz de Campezu, y dejando á la derecha á Aguilar, debe venir algo mas tarde la columna del coronel Gurrea; lo que prevengo para evitar alarmas, y que dichos gefes tengan un conocimiento exacto de los puntos por donde van á desembocar todas nuestras fuerzas, y del terreno en que han de operar simultánea y convergentemente sobre la llamada Barranca de Santa Cruz. La tercera columna, con la cual marcha la caballería, ha de operar adaptándose al terreno, de suerte que favorezca y proteja la salida de dicha arma al abrigo de todo accidente, á cuyo efecto su comandante tomará las órdenes del Sr. brigadier Lopez, que manda dicha caballería. La artillería se distribuirá de modo que cada columna lleve dos piezas de montaña, quedando la rodada en el fuerte de los Arcos, provisionalmente guardada, y debiendo su comandante el capitán Gil seguir con una de las columnas, para que todas tengan oficial de su arma, y los artilleros que han de servir.

Toda prevención es difícil en esta clase de guerra para las operaciones que convenga hacer en cada terreno y circunstancias; por lo tanto, remitiéndome á la decisión y pericia de los comandantes generales, solo les recomiendo de pecar mas bien por vigor, que por excesiva prudencia en el ataque, y de observar cuidadosamente en este el obrar, en cuanto sea posible, al mismo tiempo que las otras columnas, pero reforzando aquella que encuentre mas resistencia, ó se vea mas atacada, si la suya propia no hallase una fuerza enemiga contra la cual tenga ocasiones de emplearse.

Por punto general es un axioma invariable, y de todas las circunstancias en la guerra: 1.º Que los ataques de flanco ó retaguardia del enemigo son irresistibles. 2.º Que el que ataca tiene por su parte todas las ventajas morales. 3.º Que la bayoneta es el arma de la guerra, y la que decide todos los combates. Recomiendo también que si defendida una posición la atacase el enemigo á la bayoneta, despues de haber recibido con fuego hasta los dos tercios de aquella, se le salga á recibir por el todo ó parte de nuestras fuerzas con la misma arma, al invencible grito de *VIVA ISABEL II*.

Con el conocimiento recíproco de nuestras direcciones, será mucho mas fácil la comunicación entre todos, que como parte esencial y precisa recomiendo sea tan activa, como exijan las circunstancias. El punto de reunion es el campo que ocupa el enemigo; el de las reservas Arquijas; el de la retirada: *la eternidad*.—Es copia.—Córdoba.—Es copia.—Mina.

Ejército de operaciones del Norte.—Plana mayor.—Relacion nominal de los Sres. oficiales que han sido recomendados por sus gefes por la acción sostenida contra los rebeldes en el puente de Arquijas el día 15 de Diciembre de 1834.

Cuerpos.	Clases y nombres.	Observaciones.
2.º batallón del 4.º regimiento de la Guardia Real de infantería.	Teniente, D. Martín Colmenares.....	Pasaron el puente con sus respectivas compañías.
	Idem, D. José Castelvi.	
	Alférez, D. Manuel Cerezo.	
	Idem, D. Francisco Garvayo.	
	Idem, D. José Figuerola.	
2.º batallón del regimiento de Extremadura, 15 de línea.	Idem, D. Juan Díez Bulnes.	Pasaron el puente á la cabeza de sus respectivas compañías.
	Idem, D. Joaquín Alonso.....	
	Teniente con grado de capitán, D. Alonso del Mármol.	
	Subteniente, D. Manuel María Santos.	
Tiradores de Isabel.	Capitán, D. José María Villaronte.	Herido.
	Teniente, D. Antonio Carri.	
	Subteniente, D. José Brandis.	

Pamplona 23 de Diciembre de 1834.—Luis Fernandez de Córdoba.—Es copia.—Mina.

Segundo regimiento de granaderos de la Guardia Real provincial, 2.º batallón.—Incluyo á V. S. la adjunta lista de los individuos de tropa que se han distinguido por su valor y decisión. En cuanto á los Sres. oficiales, no me queda que desear, pues todos han manifestado en los dos días el mayor denuedo y entusiasmo, animando á su tropa en los varios lances en que se encontró el batallón. El padre capellán D. Juan Bernardo de Goyeneche se ha hecho acreedor á la mayor consideración, por haber prestado el pasto espiritual el día 12 en el campo de batalla á varios individuos y en medio del peligro; á la misma creo lo sea igualmente el doctor D. José Antonio Saco, que ha trabajado en los dos días de una manera extraordinaria. Todo lo que si V. S. lo halla por conveniente puede ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. general en gefe. Dios &c. Cirauqui 17 de Diciembre de 1834.—Juan de Dios Miranda.—Sr. brigadier D. Marcelino Orúa, comandante general de la 2.ª división.—Es copia.—Mina.

Ejército de operaciones del Norte.—Plana mayor.—2.º regimiento de granaderos de la Guardia Real provincial. 2.º batallón.—Noticia nominal de los individuos que se han distinguido en las acciones del 12 y 15 del corriente.

Compañías.	Clases y nombres.	Observaciones.
1.ª....	Granadero, Manuel Navarro.	Herido con dos balazos sin querer separarse.
3.ª....	Idem, Nicolas Rodriguez....	Atacó á unos cuantos enemigos. Herido.
Id....	Idem, Miguel Hernandez....	Herido, y sin separarse de la compañía.
5.ª....	Idem, Antonio Rodriguez 3.º	Estuvo envuelto entre los enemigos, y sin rendirse.
7.ª....	Sargento 2.º, Antonio Villamartin.....	Manifestó mucho valor.
Id....	Cabo 1.º, Dámaso Martinez.	Idem.
8.ª....	Idem 2.º, Rafael Diaz.....	Herido, y sin separarse de su puesto.

Cirauqui 18 de Diciembre de 1834.—Juan de Dios Miranda.—Es copia.—Mina.

Noticia de los muertos y heridos que tuvo la división del brigadier Orúa en la acción de Barrabia el 15 de Diciembre.

Muertos.  
Provincial de Sigüenza. Julian García.  
Primer regimiento de granaderos Provinciales. Casimiro Gandana y José María.

2.º batallón de la Princesa. Pedro Calero, Domingo Garaya, José González, Gregorio Caballero, Francisco Sánchez, Martín Creton, Francisco Monreal y José Fortalet.

2.º batallón del 2.º regimiento de granaderos Provinciales. Manuel Jarillo, cabo 1.º Francisco Fernandez.

Regimiento del Infante. Teniente graduado de capitán D. Diego Rute.

Regimiento de Soria. Pedro López y Pedro Martorell.

**Heridos.**

Tiradores de Isabel II. José Antonio Barbier, Francisco Gamió y Manuel Villacampa.

Provincial de Sigüenza. Blas Llorente.

Primer regimiento de granaderos de la Guardia Real Provincial. Subtenientes D. José Peralta, que habiéndole pasado el pecho una bala continuó en su puesto con el mayor valor y denuedo; D. Juan Pablo La Serna, que con dos heridas, aunque leves, no se separó de su puesto. Francisco Vargas, José Cubero, Felipe Oliviero, Nicolás Vivas, Pascual de Riva, Francisco Nobo, Domingo Sánchez, Juan Vazquez, Andres Rodriguez. Sargento 1.º Francisco Blanquet, Rafael Licada, Antonio Aguila, Francisco Marin, Diego Capilla, José Ramos. Cabo 1.º Francisco S. José, Leandro Diaz, Juan Gutierrez, Manuel Fagil, Matias Prieto, Lucas Vazquez. Cabo 1.º Pedro Docal; tambor José Bausa, José Herrera, Juan Resano. Cabo 1.º Vicente Piélagos, Vicente Tejada, Antonio Rausa. Cabo 2.º Simon Varea, José Fuentes, Juan Blanco, Manuel Suárez, Manuel Diaz. Pito Gaspar Lopez, Manuel Corbacho, Pedro Garrido, Baltasar Rodriguez. Sargento 2.º José Moreda; tambor Sebastian Barros; cabo 1.º José Varea, José Sanchez, Ramon Martinez, Miguel Rodriguez, José Perez Otero, Manuel Reigoso y Miguel Bermejo.

2.º batallón de la Princesa, 4.º de línea. Subteniente, D. José María Manuel; idem, D. Eugenio Gamíndez, Cristóbal Arastada, José Pastor, José Bert, Angel Sanz, Felipe Royo, Jacinto Justicia, Vicente Ripolles, Agustín Martínez, José Alba, Antonio Matas, Estanislao Carvajal, Hilario Llorente, Juan Aguado, Mariano Gregorio, Manuel Sebastian. Cabos primeros, José Sesma, Manuel de Cámara, Roque de Janos, Miguel Blasque, Andres Padillo, Esteban Sanchez, Bartolomé Seguí, José Vich, Antonio Tuy, Antonio Rodriguez, Mariano Jaca. Sargento primero graduado de subteniente D. Ramon Luis. Manuel del Rio, Manuel Diaz, Carlos Carluña, José Campos, Francisco Hernandez, Bernabé Otero, Juan Villagra, Santiago Abril. Tambor Francisco Garriga. Francisco Tomás, Pascual Velarte, Juan Moros, Cenon Arcos, Jaime Fabra, D. Cristóbal Aragón, Pedro la Peña, José Hernández; Silvestre Aparicio.

2.º batallón del 2.º regimiento de granaderos Provinciales. Cabo 2.º Rafael Diaz. Cándido Ruiz, José García, José Contreras, Miguel Hernandez, Nicolas Rodriguez.

Primer batallón del Infante. Coronel graduado, primer comandante, D. Santos San Miguel. Teniente, D. José Meneses. Subtenientes, D. Gregorio Tenorio, D. Bartolomé García del Castillo. Sargentos primeros, Daniel Nufiez, Francisco Tejero. Cabos segundos, José Cardana, Juan Ramirez, Tomas Molina, Francisco Rojas. Soldados, José del Rio, Alfonso Ramirez, Manuel Liñan, Juan Mendoza, Manuel Moreno, Antonio Gavilan, Cristóbal Dominguez, José Lozano, Francisco Guzman, Antonio Martinez.

Primer batallón de Soria. Teniente, D. Ildefonso Egea. Soldados, Manuel Alonso, Matias Mordril, Pedro Gamez, Nicolas Nogales, Domingo Saldaña; Manuel de Lázaro.

2.º batallón de Soria. Soldados, José Navarro, José Lebres, Vicente Salvador, Bartolomé Tran, Pedro Vidal, Bautista Moscardó, Jaime Jilaber, José Cataló, Miguel Sifre, Miguel Espi.

Caballería de carabineros. Manuel Alvarez.

Nota de los Sres. gefes y oficiales, sargentos, cabos, tambores y soldados que el brigadier Oráa juzga dignos de recomendacion por la accion anterior.

Primer regimiento de granaderos de la Guardia Real provincial. Capitán graduado de coronel D. Carlos Merás. Capitanes, D. José Malvar, Don Gonzalo Villalta. Ayudante D. Manuel Galisteo. Tenientes, D. José María Lavifa, D. Manuel Lopez Vadillos, D. Francisco Friscat, D. Luciano Ales Pumarino. Alféreces, D. Francisco Pino, D. Marcelo Tallado, D. José Peralta, herido gravemente, D. Pablo Laserna, herido. Subayudantes, D. Rostustiano Perez, D. José Angulo. Sargento primero con grado y sueldo de teniente D. Juan Navarro. Id. Francisco Blanquet, herido gravemente. Sargentos segundos, José Moreda, Antonio Astilles. Heridos, Celedonio Andiano, D. Hilarión Peis. Cabo primero Vicente Piélagos, herido.

2.º batallón del 2.º regimiento de granaderos provinciales. 2.º comandante graduado de coronel D. Juan de Dios Miranda. Ayudante D. Ramon Loaces. Teniente D. Leandro Percira.

Princesa. 2.º comandante D. Manuel Arcaya. Capitán graduado de teniente coronel D. Gabriel Huerga. Capitán D. Pedro Boris. Ayudante graduado de capitán D. José Feris. Teniente D. Rafael Arroniz. Subtenientes Don José María Maurel y D. Eugenio Gamíndez; heridos; D. José Daoan, Don Antonio Moro, D. Francisco Peiteado. Sargento 1.º graduado de subteniente

D. Ramon Luis, herido. Sargentos segundos D. Antonio Ponce, Francisco Simancas, José Trisan, Mateo Jimenez.

Infante. Primer comandante graduado de coronel D. Santos S. Miguel, herido. Teniente graduado de capitán D. Juan Andrade de Vargas. Subtenientes, D. Gregorio Tenorio, D. Bartolomé García del Castillo, herido de bala y bayoneta. Cadetes, D. Faustino Monesterio, D. Antonio Becach. Sargentos primeros, Francisco Tejero, herido gravemente; Daniel Nufiez. Sargento segundo Santiago Quiles. Tambor mayor, José Lopez Tambor; Francisco Nufiez. Soldados, Manuel Sarria; Antonio Gavilan, Gumersindo Azarez; Patricio Olivenza.

Soria. Primer comandante graduado de coronel D. Ramon Carráfo. Segundos comandantes, D. Ignacio Fabian de la Puente y D. José María Cendrera. Capitanes graduados de tenientes coroneles, D. José María Rojas, Don Simon Perez. Capitán, D. Estanislao Bernart. Teniente graduado de capitán D. Ildefonso Pascual, herido gravemente. Teniente, D. Pascual Rico. Abanderado, D. Joaquin Perella.

Tiradores de Isabel II. Soldado; Angel Mendaza.

Caballería, carabineros. Fernando Martin, Juan Olavarrieta.

Plana mayor. Brigadier, gefe de la segunda brigada D. Felix Carrera, herido. El capitán de la Guardia Real de infantería, gefe de la plana mayor D. Manuel de la Concha, herido. Capitanes, D. Pedro Zarraga, D. Marcelo Fregenal. Alférez de la Guardia Real de infantería, ayudante de órdenes Don Marcelino Oráa. Subteniente graduado de teniente D. Ramon Nouvilas. Comisario de guerra D. Pedro S. Martin.

**BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.**

**EFFECTOS PUBLICOS.**

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100. 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 58½ y 59 á varias fs. 6 vol.: 61½ y 60½ Id., á prima de 1 y 1½ p. 100.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100. 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100. 50 al contado: 50½, 50, 51½, 50½ y 51 á varias fs. 6 vol.: 52½ y 52 á varias fs. 6 vol., á prima de ½ y 1 p. 100.  
Vales Reales no consolidados, 29½, 30½, 31 y 29½ á varias fs. 6 vol.: 31½ á 44 d. f. firme, á prima de 1 p. 100.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Id. sin interes, 14½ á 46 d. f. 6 vol.  
Acciones del banco español, 00.

**CAMBIOS.**

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7 á 8.	Cádiz, ½ id.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ b.	Coruña, ½ á 1 id.	Valencia, ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á pa. fs., id. id.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ á 1 d.
Hamburgo, 00.	id. id.	Málaga, ½ b.	Descuento de letras, 4 á p. 100 al año.
Londres, á 90 días, 38½ á 39.	Bilbao, ½ d.	Santander, 1 id.	
		Santiago, 1 d.	

**ANUNCIOS.**

Los suscriptores á la obra titulada *Nuevos elementos de medicina operatoria*, escritos en frances por Alf. Velpau, y traducida al castellano por Leclerc y Elizalde, pasarán á recoger el tomo 4.º y último de dicha obra, la cual está de venta en la librería de Sanchez á 160 rs. en rústica; son cuatro tomos en 4.º con 32 láminas.

—*Moral universal*, ó deberes del hombre fundados en su naturaleza; obra escrita en frances por el baron de Holbach, y traducida al castellano por D. Manuel Diaz Moreno. En tantos siglos como hace que el entendimiento humano trabaja sobre la moral, no vemos que esta ciencia, la mas interesante á los hombres, haya hecho todos aquellos progresos que debiamos prometernos; sus principios estan todavia sujetos á disputas, y los filósofos en todos tiempos han estado poco acordes sobre sus fundamentos. Discutiendo sobre la moral, no profundicemos hasta los abismos de una metafísica sutil ó de una tortuosa dialéctica: las reglas de las costumbres, como que son universales, deben ser claras, sencillas, demostrativas, y á la comprension y alcance de todos los hombres: los principios fundamentales de nuestras obligaciones han de ser tan evidentes, eficaces y generales, que cada uno pueda convencerse, y sacar de ellos las consecuencias relativas á sus necesidades, y á la clase ó estado que ocupe en la sociedad. Los vicios, los delitos y los defectos que atormentan á la sociedad, son consecuencias de la ignorancia, de la inexperiencia y de las preocupaciones que tiranizan todavia á los pueblos, porque son muchas las causas que se han opuesto y oponen de continuo al uso y ejercicio de la razon. La moral, como la mayor parte de los conocimientos humanos, ha sido hasta aqui tan imperfecta y tenebrosa, solo porque no se ha consultado suficientemente la experiencia, y porque ha sido loca y temerariamente contrariada la naturaleza, que debió seguirse constantemente por guia. Para que la moral sea útil, debe ser sencilla y verdadera, y explicarse con claridad: este es el fin y el objeto de esta obra, en la que se intenta examinar la naturaleza del hombre, su tendencia invariable, los deseos ó pasiones que le mueven, los principios de la vida social, las virtudes que mantienen, y los vicios que perturban su armonia. En fin, para unir la autoridad á la razon, se ha enriquecido esta obra con pensamientos notables y maximas útiles sacadas de los antiguos y de los modernos, con el objeto de formar una especie de concordancia que haga mas fuerte cada uno de los eslabones del sistema moral que se intenta establecer. Constará esta obra de tres tomos en 8.º, de buen caracter de letra, y pagando siempre adelantado. Se suscribe en Madrid en las librerías de Cuesta y de Perez á 12 rs. cada tomo en rústica, y en las principales de las provincias al mismo precio, excepto en Cataluña que será el de 10 rs.

—La Real compañía y fábrica de curtidos de Pozuelo ha señalado el día 14 de Febrero próximo para celebrar una junta general de accionistas á la hora de las cinco y media de Sta. Cruz, núm. 3, cuarto principal, adonde deberán concurrir todos los accionistas que posean al menos diez acciones, ó sus representantes, todos los dias no feriados, desde las once á la una de la mañana para presentar sus acciones y darles la cédula de entrada á la junta; en el concepto de que conviene la asistencia de todos los interesados para acordar lo que mas convenga en beneficio de la compañía.

—Por providencia del Sr. de Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, se cita á los que se consideren con derecho y acreedores á los bienes que han quedado por fallecimiento abintestado de D. Juan Suarez, vecino que fue de esta corte, para que en el preciso término de 30 dias acudan á usar del que se crean asistidos ante el expresado juez y escribania de Escudero, donde radican los autos de abintestado; con apercibimiento que pasado dicho término, y sin otra citacion, se dará á aquellos el curso que corresponda, y les parará perjuicio.